



**BIENVENIDOS**

**ULA-NURR**

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
UNIVERSIDAD DE LOS ANDES  
NÚCLEO UNIVERSITARIO «RAFAEL RANGEL»**

# **Conversatorio sobre ISLR Y ARI**

**Coordinación Administrativa  
Núcleo Universitario “Rafael Rangel”**

**Trujillo, Mayo 2017**

# Aclaratoria sobre Aspectos Básicos

## Impuesto Sobre la Renta

Es un Impuesto que se le paga al estado venezolano a través del Seniat sobre las ganancias o enriquecimientos obtenidos durante el año fiscal. También puede ser el producto del trabajo bajo relación de dependencia o lo producido por el ejercicio de una profesión liberal.



# Aclaratoria sobre Aspectos Básicos

## Personas Naturales o Contribuyentes Residentes

ARTÍCULO 51  
Ley de ISLR

*Contribuyentes Residentes o domiciliados en Venezuela, aquellas personas cuya estadía excede 183 días.*



# Aclaratoria sobre Aspectos Básicos

# ARC

ARTÍCULO 24  
DECRETO 1808  
OBLIGATORIO LA  
ENTREGA DE ESTE  
COMPROBANTE

Es un comprobante donde se refleja los pagos y retenciones realizadas por el patrono a la persona natural en un ejercicio económico. Es obligatorio la entrega de este comprobante de acuerdo al artículo 24 del decreto 1808.

# Aclaratoria sobre Aspectos Básicos

## UNIDAD TRIBUTARIA

Es una medida de valor expresada en moneda de curso legal (actualmente, el Bolívar), establecida por el COT y modificable anualmente por la Administración Tributaria (SENIAT). Se debe reajustar la Unidad Tributaria (UT) dentro de los quince (15) primeros días del mes de febrero de cada año, previa opinión favorable de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional, sobre la base de la variación producida en el IPC en el Área Metropolitana de Caracas, del año inmediato anterior, publicado por el BCV”

# Aclaratoria sobre Aspectos Básicos

## Valor de la Unidad Tributaria para la declaración del ISLR



La unidad tributaria aplicable en períodos anuales del ISLR será la que se encuentre vigente durante por lo menos 183 días continuos del período respectivo.

# Aclaratoria sobre Aspectos Básicos

## Salario base para declarar el ISLR

### EL SENIAT

Salario integral incluyendo utilidades, bono vacacional, horas extras, bonos y primas permanentes, excluye Prestaciones y Bono Alimentación.

### EL TSJ

Salario Normal

SEGÚN

### Conflicto:

La Sentencia 301 de la Sala Constitucional (27/02/2007) DEL TSJ, ratificada en el año 2016 de acuerdo a Sentencia 673/2016, según la cual solo se debe emplear el salario normal en la declaración del ISLR; sin embargo, ha sido una posición constante del Seniat que para la declaración del ISLR se debe emplear el salario integral incluyendo utilidades, bono vacacional, horas extras, bonos y primas permanentes; excluyendo prestaciones sociales y bono de alimentación.



# Aclaratoria sobre Aspectos Básicos

¿Quiénes deben declarar el ISLR?

¿Cuánto debo haber ganado para declarar?



Aquellas personas naturales con un enriquecimiento neto anual superior a 1.000 unidades tributarias.

# Aclaratoria sobre Aspectos Básicos

## ¿Cuándo vence el plazo para hacer la Declaración del ISLR a las Personas Naturales?

Para personas naturales el plazo para declarar el Impuesto Sobre la Renta vence el 31 de marzo de cada año.



# Aclaratoria sobre Aspectos Básicos

## ¿Qué es el Desgravamen Único?

Es una rebaja de impuesto o deducción de impuesto. La Ley del ISLR permite dos tipos de deducciones: El desgravamen único y el desgravamen detallado.

El desgravamen único equivale a 774 Unidades Tributarias y no es necesario presentar justificación alguna

El desgravamen detallado permite deducciones por cuatro conceptos diferentes, se tienen que anexar los soportes respectivos.

# Aclaratoria sobre Conceptos Básicos

## ¿Cuáles son los Desgravámenes establecidos por la Ley?

- Lo pagado a los institutos docentes del país, por educación del contribuyente y de sus descendientes no mayores de 25 años. Este límite de edad no se aplicará a los casos de Educación Especial.
- Lo pagado por el contribuyente a empresas domiciliadas en el país por concepto de primas de seguro de hospitalización, cirugía y maternidad.
- Lo pagado por servicios médicos, odontológicos y de hospitalización, prestados en el país al contribuyente y a las personas a su cargo.

# Aclaratoria sobre Conceptos Básicos

## ¿Cuáles son los Desgravámenes establecidos por la Ley?

- ❑ Lo pagado por el contribuyente por concepto de intereses en los casos de préstamos obtenidos por el contribuyente para la adquisición de su vivienda principal, hasta por un monto de 1.000 U.T. Los pagos por concepto de alquiler de la vivienda principal, hasta por un monto de 800 U.T.

Los desgravámenes enumerados, deberán ser respaldados por sus respectivos comprobantes de pago que cumplan con los requisitos exigidos por la Administración Tributaria, como medio de prueba ante cualquier fiscalización.

# Aclaratoria sobre Aspectos Básicos

## REBAJAS DEL ISLR

Las personas naturales residentes en el país, gozarán de una rebaja de impuesto de diez (10) unidades tributarias anuales

R  
E  
B  
A  
V  
A  
S

# Aclaratoria sobre Aspectos Básicos

D  
E  
L  
I  
S  
L  
A

1. Diez (10) unidades tributarias por el cónyuge no separado de bienes (Declaración Conjunta). Cuando se hace la declaración por separado sólo uno de ellos podrá solicitar rebaja de impuesto por concepto de cargas de familia.

2. Diez (10) unidades tributarias por cada ascendiente o descendiente directo residente en el país.

# Aclaratoria sobre Aspectos Básicos

## ¿Qué es el ARI?



ARTÍCULO 7  
DECRETO 1808

Es el formulario que utiliza el trabajador bajo relación de dependencia, para determinar el porcentaje de retención de impuesto que su agente de retención le aplicará sobre las remuneraciones que le paguen o abonen en cuenta durante el curso del año fiscal.



# Aclaratoria sobre Aspectos Básicos

## ¿Quiénes tienen que suministrar esa información?

Debe ser suministrada por todos los trabajadores que estimen percibir en el Ejercicio Fiscal 2017, ingresos superiores a 1.000 U.T., es decir, el equivalente a trescientos mil bolívares (Bs. 300.000,00).



El valor actual de la Unidad Tributaria (U.T.) es de Bs. 300,00



# Aclaratoria sobre Aspectos Básicos

## ¿Cuándo tengo que llenar la Planilla ARI?



Se debe llenar cuando el contribuyente considere que tendrá un ingreso superior a 1000 unidades tributarias. El monto este año es de Bs. 300.000,00, se debe entregar al patrono al final del año o inicio del siguiente.

# Aclaratoria sobre Aspectos Básicos

## ¿En qué momento debe presentarse la Planilla ARI?



Debe presentarse antes del vencimiento de la primera quincena de cada ejercicio gravable, es decir antes del 15 de enero de cada año fiscal y en todo caso antes de hacerse efectiva la primera remuneración del año.



En caso de cambio en los datos suministrados en el formulario como adiciones de cargas familiares, aumento de Unidad Tributaria, aumento de sueldo, se deberá realizar una variación antes de la primera quincena de los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre, utilizando para ello el mismo formulario ARI.

# Aclaratoria sobre Aspectos Básicos

## ¿Dónde debo entregarlo?

- ✓ Departamento de Recursos Humanos.
- ✓ Dependencia Autorizada.



## ¿Ante quién debe consignarse el ARI?

Las personas naturales bajo relación de dependencia deben consignar su formulario de ARI ante sus deudores o pagadores de sueldos salarios y demás remuneraciones similares.

# Aclaratoria sobre Aspectos Básicos

## ¿Quién determina el porcentaje de retención del trabajador?



El beneficiario de los salarios, sueldos o remuneraciones similares debe determinar el porcentaje de retención, es decir el mismo trabajador. Ahora bien, si el trabajador no cumple con este deber le corresponderá al agente de retención determinar el porcentaje de retención.

# Aclaratoria sobre Aspectos Básicos

## ¿Qué sucede si no lo entregamos?

A quienes NO presenten el ARI en la fecha indicada, se le calculará el **porcentaje máximo de conformidad con el Artículo 5 y 6°**: del “Reglamento parcial de la Ley de Impuesto sobre la Renta en materia de retenciones” (Decreto 1808, de fecha 23 de abril de 1997, que establece que si el beneficiario de la remuneración no notifica su estimación, el agente de retención deberá determinarlo sobre la base de la remuneración, menos la rebaja personal equivalente a 10 UT.



# Aclaratoria sobre Aspectos Básicos

¿Qué puede hacer el trabajador una vez el agente de retención ha determinado el porcentaje de retención a aplicarle?

ARTÍCULO 6  
DECRETO 1808

Los porcentajes de retención determinados por los agentes de retención, dejarán de ser aplicados cuando los beneficiarios de las remuneraciones lo calculen por sí mismos y lo suministren a su deudor o pagador. En todo caso antes de la fecha de la siguiente variación.



# Resumen ARI

REMUNERACION ANUAL ESTIMADA

MENOS:

DESGRAVAMEN UNICO ( 774 UT) O DETALLADO

REBAJA PERSONAL 10 UT

CARGA FAMILIAR: 10 UT POR CARGA

IMPUESTO RETENIDO A LA FECHA

IMPUESTO PAGADO EN EXCESO

EL RESULTADO SE MULTIPLICA POR 100 Y EL PRODUCTO SE DIVIDE ENTRE EL TOTAL DE LA REMUNERACIÓN ESTIMADA, EL RESULTADO OBTENIDO ES EL PORCENTAJE DE RETENCIÓN



# ARI


Tutorial Servicios Integrados de Nómina - ULA  
(ULA - SIN)

## Tutorial Servicios Integrados de Nómina - ULA (ULA - SIN)

### Requisitos:

- Cédula de Identidad
- Número de la Cuenta Bancaria Asociada a la Nómina de la ULA
- Correo Electrónico
- La última Declaración del Impuesto Sobre la Renta (ISLR)

# ARI



The image shows a browser window with the address bar containing the URL [www.ula.ve/servicios\\_nomina/](http://www.ula.ve/servicios_nomina/). The browser tab is labeled "SIRESYS-ULA". Below the browser window, the logo of the Universidad de los Andes Venezuela is visible. To the right, there is a vertical list of text: "Vicerre", "Direcc", "Sistem", and "ULA)".

[www.ula.ve/servicios\\_nomina/](http://www.ula.ve/servicios_nomina/)

Sistema de Retenciones Sueldos y Salarios - ULA  
(SIRESYS-ULA)

# ARI

## PANTALLA PRINCIPAL



Vicerrectorado Administrativo  
Dirección de Administración Central  
Sistema de Retenciones Sueldos y Salarios (SIRESYS ULA)



### Servicios Integrados de Nómina (ULA-SIN)

Los Servicios prestados son:

- [Gestionar su Planilla ARI](#)
- [Consultar el ARC](#)
- [Consultar Beneficios de Alimentación](#)

#### ENTRADA AL SISTEMA

CÉDULA (V013987654 / E080136892):

CLAVE:



CODIGO (Sensible a mayúsculas):

Para registrarse como nuevo usuario pulse en [Crear cuenta](#)



[Recuperar Clave](#)

# ARI PANTALLA PRINCIPAL

ENTRADA AL SISTEMA

CÉDULA (V013987654 / E080136892):

CLAVE:



CODIGO (Sensible a mayúsculas):

[Continuar](#) [Limpiar](#)

[Para registrarse como nuevo usuario pulse en Crear cuenta ?](#)

[Recuperar Clave ?](#)

**CÉDULA: (LETRA + 9 NÚMEROS)  
(V013987654 / E080136892)**

**CLAVE: (LETRAS O SIMBOLOS  
ESPECIALES)**

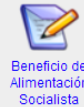
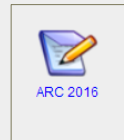
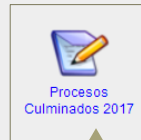
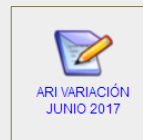
**CODIGO DE SEGURIDAD (LETRA O NÚMERO)  
DEBE ESCRIBIR IGUAL A LA IMAGEN  
Literalmente igual tanto en mayúscula o  
minúscula**

**Opción de Crear un Usuario o cuenta  
nueva**

**Opción para recuperar clave del usuario  
ya registrado**

## Menú Principal del sistema

Bienvenido TORRES MEJIA YUSMARY COROMOTO



Indica la Variación activa

Información de ARC del año 2016

Indica las diferentes Variaciones  
realizadas en el año actual

# ARI

## SIRESYS-ULA

### PLANILLA ARI



Principal Mis Datos Salir

Vicerrectorado Administrativo  
 Dirección de Administración Central  
 Sistema de Retenciones Sueldos y Salarios (SIRESYS ULA)



#### Modificar Planilla ARI ( Variación )

Los campos marcados con \* son obligatorios

#### Datos del Contribuyente

Apellidos y Nombres:

Cédula:

#### A) Ingresos Anuales Estimados

A.1) Ingreso Anual *Estimado* ULA

Bs. 620,993.40

\* A.2) Otros Ingresos

0

A.3) Total Ingresos Anuales Gravables en el Año

Bs. 620,993.40

#### B) Desgravamenes que Estima pagar en el Ejercicio

\* Tipo de Desgravamen

\* 1.- Inst. Docentes por Educ. Contrib. o Descendientes

\* 2.- Serv. Médicos Odontológicos y Hospitalización

\* 3.- Seguro H.C.M.

\* 4.- Interés/Prestamos por Adq. de Vivienda o Alquiler

Total Desgravamenes

Otros Desgravamenes

Bs. 0

Bs. 0

Bs. 0

Bs. 0

Bs. 0

#### C) Renta Gravable

C.1) Total Renta Gravable (A-B) = Cálculo de A-B

620,993.40

#### D) Total Impuesto

Total Impuesto del Año Gravable (ver tabla aplicación tarifa #1)

= -424,006.60 x 0% - ( 0 )

0

#### E) Rebajas al Impuesto Determinado

E.1) Rebaja Personal

Bs. 3000

\* E.2) Carga Familiar

x  3000 =

Bs. 0.00

\* E.3) Impuesto retenido demás en años anteriores

Bs.

E.4 Total Rebajas

Bs. 3,000.00

#### F) Impuesto a pagar en el Año Gravable

Impuesto a pagar en el año gravable = D - E.4  
 Impuesto a pagar en el año gravable = 0.00 - 9,400.00 = -9,400.00

#### G) Ingreso Percibido y Retenido hasta el mes Anterior

G.1) Ingreso Percibido Hasta el Mes Anterior a la Variación

206,997.60

G.2) Impuesto Retenido Hasta el Mes Anterior a la Variación

15,165.60

#### H) Porcentaje de Retención

% Retención = 0.00

# ARI

SIRESYS-ULA  
PLANILLA ARI

Debe indicar aquí, si posee otros ingresos aparte del sueldo de la ULA

A) Ingresos Anuales Estimados

A.1) Ingreso Anual <u>Estimado</u> ULA ?	Bs.	620,993.40
* A.2) Otros Ingresos ?		0
A.3) Total Ingresos Anuales Gravables en el Año ?	Bs.	620,993.40

Indica el ingreso en sueldo estimado para todo el año

Indica el total de la Suma de los 2 Ingresos, tanto el sueldo por la ULA como otros ingresos



B) Desgravamenes que Estima pagar en el Ejercicio

\* Tipo de Desgravamen ?

-Seleccione-

-Seleccione-  
Desgravamen Único  
Otros Desgravamenes

Debe seleccionar el tipo de  
DEGRAVAMEN

B) Desgravamenes que Estima pagar en el Ejercicio

\* Tipo de Desgravamen ?

Desgravamen Único de Bs.

Total Desgravamenes

Desgravamen Único

Bs.	232200
Bs.	232200

Cuando se selecciona el tipo  
de DEGRAVAMEN ÚNICO

# ARI

SIRESYS-ULA  
PLANILLA ARI

B) Desgravámenes que Estima pagar en el Ejercicio

\* Tipo de Desgravamen ?

- \* 1.- Inst. Docentes por Educ. Contrib. o Descendientes
- \* 2.- Serv. Médicos Odontológicos y Hospitalización
- \* 3.- Seguro H.C.M.
- \* 4.- Interés/Prestamos por Adq. de Vivienda o Alquiler

Total Desgravámenes

Otros Desgravámenes	
Bs.	0
Bs.	0
Bs.	0
Bs.	0
Bs.	0

Al seleccionar el tipo de OTROS DEGRAVAMENES

Gasto Anual aproximado en educación (Institutos )

Gasto Anual aproximado en servicios Médico, Odontológicos y de Hospitalización (Institutos )

Gasto Anual aproximado en Póliza de Seguros de Hospitalización, Cirugía y Maternidad (HCM)

Total de la suma de todos los Desgravámenes

Gasto Anual aproximado en alquiler (hasta un máximo 800 UT), Intereses de préstamo hipotecarios (hasta un máximo de 1000 UT)

C) Renta Gravable

C.1) Total Renta Gravable (A-B) = Cálculo de A-B ?

620,993.40

**Total de Rentas Gravables**

D) Total Impuesto ?

Total Impuesto del Año Gravable (ver tabla aplicación tarifa #1) = 1,155,051.48 x 24% - ( 112,500.00 )

164,712.36

**Total de impuesto Aplicando según la tabla con la tarifa #1 Cálculo que se realiza automáticamente**

I) Tarifa #1 Art. 50 de la Ley de I.S.L.R.

Fracción comprendida entre			Sustrayendo	
0.00	A	300,000.00	6 %	0.00
300,001.00	A	450,000.00	9 %	9,000.00
450,001.00	A	600,000.00	12 %	22,500.00
600,001.00	A	750,000.00	16 %	46,500.00
750,001.00	A	900,000.00	20 %	76,500.00
900,001.00	A	1,200,000.00	24 %	112,500.00
1,200,001.00	A	1,800,000.00	29 %	172,500.00
1,800,001.00	A	EN ADELANTE	34 %	262,500.00

Cantidad de carga familiar

Rebaja personal al impuesto  
(10UT \* 300 = 3000)

E) Rebajas al Impuesto Determinado

E.1) Rebaja Personal ?

\* E.2) Carga Familiar ?

\* E.3) Impuesto retenido demás en años anteriores ?

E.4) Total Rebajas ?

Bs.	3000
Bs.	3,000.00
Bs.	0
Bs.	6,000.00

BS.3.000 equivalente a una  
carga familiar (10 UT\*300)

Debe colocar el Impuesto pagado  
de más, en años anteriores  
(Crédito fiscal)

Total de la suma de todas la rebajas

G) Ingreso Percibido y Retenido hasta el mes Anterior ?

G.1) Ingreso Percibido Hasta el Mes Anterior a la Variación

462,417.16

G.2) Impuesto Retenido Hasta el Mes Anterior a la Variación

24,427.07

Indicar el ingreso acumulado hasta la fecha actual

Indicar el impuesto retenido acumulado hasta la fecha actual

H) Porcentaje de Retención ?

**% Retención = 14.84**

Al darle al botón Calcular se muestra el % de retención

Calcular

Guardar

Cancelar

# ARI

## SIRESYS-ULA

### PLANILLA ARI

Calcular

Guardar

Cancelar

Al pulsar el botón Guardar se mostrara esta pantalla de confirmación



Vicerrectorado Administrativo  
Dirección de Administración Central  
Sistema de Retenciones Sueldos y Salarios (SIRESYS ULA)



Modificar Planilla ARI ( Variación )

Los campos marcados con ● son obligatorios

Datos del Contribuyente

Apellidos y Nombres:

Cédula:

A) Ingresos Anuales

A.1) Ingreso Anual

● A.2) Otros Ingresos

A.3) Total Ingresos

## Información

Su planilla se ha registrado correctamente. El cálculo definitivo se realizará el 31 de mayo del presente año, utilizando como base para el cálculo, la nómina pagada en mayo 2017.

Continuar

C) Renta Gravada

C.1) Total Renta

E) Rebajas al Impuesto

E.1) Rebaja Personal

● E.2) Carga Familiar

● E.3) Impuesto retenido demás en años anteriores

E.4) Total Rebajas

Bs.	3000
Bs.	0.00
Bs.	
Bs.	3.000.00

Impuesto a pagar en el año gravable = D - E.4  
Impuesto a pagar en el año gravable = 0.00 - 9.400.00 = -9.400.00

G) Ingreso Percibido y Retenido hasta el mes Anterior

G.1) Ingreso Percibido Hasta el Mes Anterior a la Variación

G.2) Impuesto Retenido Hasta el Mes Anterior a la Variación




	206.997.00
	15.165.00

H) Porcentaje de Retención

**% Retención = 0.00**

Listado de Planillas

V009173601

Imp	Editar	Cédula	Nombres y Apellidos	% Ret.	Fecha Registro	Ari
		V009173601	RODRIGUEZ ARAUJO HILDA ROSA	0	20/05/2017 00:05:12	

Opción para imprimir la planilla

Opción para editar – modificar la planilla

USUARIO: MORON MATHEUS FRANCISCO | FECHA: 20-05-2017 | Todos los Derechos Reservados. © Copyright 2016.



- Gracias por su atención



Si quieres mejorar tu productividad  
pero no planificas,  
es como querer mejorar tus marcas  
y no entrenar.

JERONICALAFELL  
[www.jeronicalafell.com](http://www.jeronicalafell.com)

GRACIAS ...

 **ARC**

V010316996

<b>Cédula:</b>	V010316996
<b>Contribuyente:</b>	
<b>Ingresos salariales:</b>	347,584.01
<b>Ing. no salariales:</b>	0.00
<b>Bonos accidentales:</b>	376,621.68
<b>Ingresos Exentos:</b>	0.00
<b>Impuesto retenido:</b>	1,622.47

  
[Imprimir ARC](#)

[REGRESAR](#)

[TERMINAR](#)

## Sistema de Retenciones Sueldos y Salarios - ULA (SIRESYS-ULA)



[Ayuda](#)

### NUEVO USUARIO

CEDULA:

V  E Ej: 13987654

ULTIMOS 6 DIGITOS DE LA CTA. BANCARIA ASOCIADA A  
NOMINA:

123456

NOMBRES Y APELLIDOS:

NOMBRE DE USUARIO (Login)

CORREO ALTERNATIVO:

Correo Electrónico Alternativo

CLAVE (Debe contener al menos 5 caracteres alfabéticos y 1  
carácter numérico):

Clave

REINGRESAR CLAVE:

Confirmar Clave

**NUEVO USUARIO**

CEDULA:

V  E Ej: 13987654

ULTIMOS 6 DIGITOS DE LA CTA. BANCARIA ASOCIADA A NOMINA:

123456

NOMBRES Y APELLIDOS:

NOMBRE DE USUARIO (Login)

CORREO ALTERNATIVO:

Correo Electrónico Alternativo

CLAVE (Debe contener al menos 5 caracteres alfabéticos y 1 carácter numérico):

Clave

REINGRESAR CLAVE:

Confirmar Clave

**CÉDULA: (LETRA + 9 NÚMERO)  
(V013987654 /E080136892)**

**Los últimos 6 dígitos de la cuenta bancaria donde la ULA le deposita el sueldo**

**Nombres y Apellidos y el Usuario, aparecen automáticamente**

**Correo Electrónico del Usuario, puede ser correo ULA o cual tipo de correo**

**Clave: palabra para acceder al sistema por el Usuario, debe ser confirmada**

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES VENEZUELA

Vicerrectorado Administrativo

Central de Retenciones y Salarios (SIRESYS ULA)

dsia

Información

Registro satisfactorio

Cerrar

Sistema de Retenciones (SIRESYS-ULA)

Ayuda

CÉDULA (V013987654 / E080136892):  
V018925819

CLAVE:  
Clave

2gkHY2

CODIGO (Sensible a mayúsculas):  
Código

Continuar Limpiar

Para registrarse como nuevo usuario pulse en [Crear cuenta](#)

[Recuperar Clave](#)

Todos los Derechos Reservados. © Copyright 2016.

[REGRESAR](#)

[TERMINAR](#)

## Sistema de Retenciones Sueldos y Salarios - ULA (SIRESYS-ULA)



[Ayuda](#)

### RECUPERAR CLAVE

CEDULA:

V  E Ej: 13987654

CORREO (Correo ingresado al momento de registrarse):

Correo Electrónico ULA

[Continuar](#)

[Cancelar](#)

## RECUPERAR CLAVE

CEDULA:

V  E Ej: 13987654

CORREO (Correo ingresado al momento de registrarse):

Correo Electrónico ULA

Continuar

Cancelar

**CÉDULA: (SOLO NÚMERO)  
(13987654 /80136892)**

**CORREO Electrónico que fue  
ingresado al momento de registrar la  
cuenta**

Información

Por favor ingrese la información solicitada para continuar con la actualización de la clave

Cerrar

Sistema de Retenciones y Salarios  
(SIRESYS-ULA)



Ayuda

CEDULA:

V  E 10038368

CORREO (Correo ingresado al momento de registrarse):

moron@ula.ve

ULTIMOS 6 DIGITOS DE LA CTA. BANCARIA ASOCIADA A NOMINA:

Respuesta a la pregunta secreta

NUEVA CLAVE (Debe contener al menos 5 caracteres alfabéticos y 1 carácter numérico):

Clave

REINGRESAR CLAVE:

Confirmar Clave

Continuar

Cancelar



**RECUPERAR CLAVE**

CEDULA:

V  E 10038368

CORREO (Correo ingresado al momento de registrarse):

moron@ula.ve

ULTIMOS 6 DIGITOS DE LA CTA. BANCARIA ASOCIADA A NOMINA:

Respuesta a la pregunta secreta

NUEVA CLAVE (Debe contener al menos 5 caracteres alfabéticos y 1 carácter numérico):

Clave

REINGRESAR CLAVE:

Confirmar Clave

**CÉDULA: (SOLO NÚMERO)  
(13987654 /80136892)**

**CORREO Electrónico que fue  
ingresado al momento de registrar la  
cuenta**



**Los últimos 6 dígitos de la cuenta  
bancaria donde la ULA le deposita el  
sueldo**

**Clave: palabra para acceder al sistema  
por el Usuario, debe ser confirmada**

[REGRESAR](#)

[TERMINAR](#)

## Listado de Planillas

Imp	Cédula	Nombres y Apellidos	% Ret.	Fecha Registro	Ari
	V016464453	MONTILLA BRICEÑO ELIMAR KARINA	0	12/01/2017 11:01:57	Variación Inicio
	V016464453	MONTILLA BRICEÑO ELIMAR KARINA	1.21	01/03/2017 09:03:30	Variación Marzo

[REGRESAR](#)

[TERMINAR](#)